

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico III

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite de notificado

183/2008/04594. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/04596. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Me-

nores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 13 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2008/04606. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 13 de noviembre de 2008. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/820/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Con fecha 4 de febrero de 2009 y número de decreto 186, el Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas ha aprobado las bases reguladoras de la convocatoria de los premios por la igualdad de género “Atenea” y “Hombres por la igualdad”.

Dichas bases se encuentran íntegramente expuestas en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas www.alcobendas.org, en la Casa de la Mujer “Clara Campoamor”, de este municipio.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alcobendas, a 4 de febrero de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(02/1.477/09)

FUENLABRADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal de Fuenlabrada (Madrid), reunido en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2009, ha aprobado, por mayoría y con carácter inicial, el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, como sigue:

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Visto que la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, incorpora un título X a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, estableciendo el régimen de organización de los municipios de gran población.

Que por acuerdo de Pleno de la Asamblea de 6 de abril de 2006, se incluye el municipio de Fuenlabrada en el ámbito de aplicación de Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

Que conforme a lo establecido por el artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación se dotará de su propio Reglamento, que tendrá la naturaleza de orgánico. No obstante, la regulación de su organización y funcionamiento podrá contenerse también en el Reglamento Orgánico Municipal.